



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

331

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2015-MDSJ/A

San José, 02 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

VISTO:

En Sesión de Ordinaria de Consejo N° 004-2015, de fecha 28 de febrero del 2015, el Informe N° 003-2015-MDSJ/PVL de fecha 19 de Enero del 2015, suscrito por la encargada del Programa de Vaso de Leche de esta corporación edilicia, solicitando Resolución de Reconocimiento de Vaso de Leche que ejecuta la Municipalidad Distrital de San José, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 del Artículo 2°, de la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Consejo Municipal; y respecto a su conformación, el artículo acordado señala que el referido Comité estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona; indicando además, que los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por el periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, en Reunión de fecha 02 de Diciembre del 2014, las presidentas de los Vasos de Leche han elegido como representantes para integrar al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche las señoras: Kelly Verónica Sánchez Fiestas, Rosa María Llenque Quiroz y Tomasa Santacruz Terrones, adjuntando a estos efectos copia del acta correspondiente;

Que, Mediante Oficio N° 293-2013-CLAS S.P.P. –C.S.S.J. la Gerente de CLAS San Pedro Pescador del Distrito de San José, designa como representante de este sector a la Srta. Herminia Chapilliquén Galán;



El Gran Cambio ha Comenzado

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"



Calle Bolognesi N° 259



Alc.: 074 - 612856 / GM.: 074-612855



munisanjose15@outlook.com / www.munisanjose.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

392

Estando a la expuesto, y en uso de la atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la Aprobación unánime del Consejo Municipal del Distrito de San José – Lambayeque – Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de San José, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| - Macario Fiestas Fiestas | Alcalde, quien lo preside |
| - Luis Richard Fiestas Chunga | Gerente Municipal |
| - Herminia Chapilliquén Galán | Representante de Salud |
| - Kelly Verónica Sánchez Fiestas | Representante del comité PVL |
| - Rosa María Llenque Quiroz | Representante del comité PVL |
| - Tomasa Santacruz Terrones | Representante del comité PVL |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y además órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que los miembros integrantes señalados en el Artículo primero de la Presente Resolución actuaran conforme a las leyes de la materia del Vaso de Leche por el periodos de dos años.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Oficina de informática la Publicación en el portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

C.c.
Gerencia
P.V.L
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LAMBAYEQUE
MACARIO FIESTAS FIESTAS
ALCALDE

El Gran Cambio ha Comenzado

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”



Calle Bolognesi N° 259



Alc.: 074 - 612856 / GM.: 074-612855



munisanjose15@outlook.com / www.munisanjose.gob.pe